



VISTOS: El Oficio N° 0980-2023-APCI/DOC de fecha 07 de setiembre de 2023 de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI; el Memorándum N°001150-2023-DIPRE de fecha 18 de setiembre de 2023 de la Dirección de Preparación; el correo electrónico de la Dirección de Redes de Observación del Servicio Meteorológico Nacional (SMN) de la República Argentina de fecha 12 de octubre de 2023; el Informe Técnico N° 000038-2023-INDECI/OGCAI, de fecha 13 de octubre de 2023 la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales; el Memorándum N° 007058-2023-INDECI/OGA de fecha 02 de noviembre de 2023, de la Oficina General de Administración; el Memorándum 001875-2023-INDECI/RRHH de fecha 02 de noviembre de 2023, de la Oficina de Recursos Humanos, el PROVEIDO 029674-2023-INDECI/SEC GRAL de fecha 03 de noviembre 2023 de la Secretaria General; y, el Informe Legal N°000416-2023-INDECI/OGAJ, de fecha de 03 de noviembre de 2023, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 0980-2023-APCI/DOC de fecha 07 de setiembre de 2023, la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, invita a participar en la convocatoria de la beca “Curso de Sensado remoto terrestre de la atmósfera en América Latina”, la cual se realizará del 6 al 10 de noviembre del 2023, y estará a cargo del Servicio Meteorológico Nacional (SMN) y que se desarrollará conjuntamente con la Dirección Nacional de Cooperación Internacional (DGCIN) del Ministerio de Relaciones Exteriores Comercio Internacional y Culto de la República Argentina y la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA);

Que, con Memorándum N°000351-2023-INDECI/OGCAI de fecha 13 de setiembre de 2023 dirigido a la Dirección de Preparación, la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, hace extensiva la referida invitación;

Que, con Oficio N°001171-2023-SEC GRAL, se autoriza la participación de la de la señorita Jakie Stefanie Rojas Cuyo, y se presenta ante APCI la postulación de la servidora de la Dirección de Preparación para participar del “Curso de Sensado remoto terrestre de la atmósfera en América Latina”, en representación del INDECI;

Que, con correo electrónico de la Dirección de Redes de Observación del Servicio Meteorológico Nacional (SMN) de la República Argentina, de fecha 12 de octubre de 2023, se informa de los resultados de la convocatoria, siendo la señorita Jakie Stefanie Rojas Cuyo, seleccionada como beneficiaria a la beca del “Curso de Sensado remoto terrestre de la atmósfera en América Latina”;

Que, mediante el Informe Técnico de Vistos, la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, señala que el “Curso de Sensado remoto terrestre de la atmósfera en América Latina”, tiene como propósito brindar a los participantes de América Latina la oportunidad de profundizar sus conocimientos y



técnicas en el campo de la teledetección terrestre de la atmósfera con énfasis en los servicios ambientales y el cambio climático, de tal manera que se promueva el desarrollo sostenible hacia el cuidado y manejo de los recursos naturales, económicos, sociales y culturales en la región afectada por eventos de riesgo ambiental;

Que, asimismo, señala que a través del “Curso de Sensado remoto terrestre de la atmósfera en América Latina”, se espera que el participante:

- Adquiera la capacidad de interactuar con y operar instrumentos complejos de detección remota basados en tierra, principalmente lidar atmosférico, fotómetros solares y radiómetros.
- Adquiera la capacidad de probar y diagnosticar diferentes instrumentos de teledetección basados en tierra con parte óptica, electrónica y mecánica.

Adquiera la capacidad de mantener instrumentos de teledetección basados en tierra, seguir las recomendaciones internacionales de la Comisión de Instrumentos y Métodos de Observación (SC-MINT/IMOP/ WMO).

- Adquiera el conocimiento para la formulación y buenas prácticas para generar metadatos de observación de variables meteorológicas, de acuerdo con la guía de metadatos del WIGOS (WMO Integrated Observing System).
- Adquiera los conocimientos para la interpretación y uso de mediciones a partir de instrumentos de sensado remoto desde tierra (*ground-based remote sensing instruments*) y variables atmosféricas con compleja interdependencia con diferentes características de diseño instrumental.

Pueda intercambiar experiencias con los países participantes de la región a través de proyectos, programas y estudios de casos en el campo de las técnicas de teledetección con énfasis en servicios ambientales y cambio climático, para contribuir al desarrollo de capacidades regionales.

Que, la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales concluye señalando, que es importante la participación de la servidora de la Dirección de Preparación del INDECI en el “Curso de Sensado remoto terrestre de la atmósfera en América Latina” puesto que:

- Permitirá fortalecer las capacidades necesarias la participación del personal de INDECI en el curso denominado “Curso de Sensado remoto terrestre de la atmósfera en América Latina”, fortalecerá las capacidades en el análisis de pronósticos meteorológicos y climatológicos con fines reactivos (preparación, respuesta y rehabilitación), coadyuvando a mitigar posibles impactos originados por peligros de origen natural.
- Profundizará los lazos de cooperación internacional entre las organizaciones impulsoras del curso, como lo son JICA y ACIAH, la cual a su vez fortalecerá la articulación interinstitucional entre dichos países.



- Asimismo, permitirá desarrollar y establecer canales de intercambio de información y conocimientos de carácter técnico y científico como el Servicio Meteorológico Nacional de Argentina para la GRD, con las organizaciones homólogas del INDECI que participen de mencionado curso virtual.

Que, de acuerdo al artículo 5, numeral 5.1.1 de la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas”, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, indica que una capacitación es el Proceso que busca la mejora del desempeño de los servidores civiles, a través del cierre de brechas o desarrollo de competencias o conocimientos. Debe estar alineada al perfil del puesto del servidor y/o a los objetivos estratégicos de la entidad. Los tipos de capacitación son Formación Laboral y Formación Profesional. Ambos se desarrollan a través de Acciones de Capacitación;

Que, mediante Memorandum N° 001875-2023-INDECI/RRHH de fecha 02 de noviembre de 2023, la Oficina de Recursos Humanos, recomienda la emisión del acto administrativo correspondiente que aprueba la autorización del viaje al exterior de la señorita Jakie Stefanie Rojas Cuyo, en el marco del Plan de Desarrollo de las Personas PDP INDECI 2023”, aprobado mediante la Resolución Jefatural N° D000055-2023 INDECI JEF INDECI y modificado por la Resolución Jefatural N° 000280-2023-INDECI/JEF INDECI;

Que, asimismo la Oficina de Recursos Humanos, señala que el viaje de la señorita Jakie Stefanie Rojas Cuyo, es con Licencia con Goce de Haber por Formación Laboral, en el marco de lo previsto en el numeral 6.5.2.1, de la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas”, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE;

Que, ahora bien, teniendo en consideración los itinerarios de los vuelos internacionales y con el fin de prever la participación de la señorita Jakie Stefanie Rojas Cuyo, servidora de la Dirección de Preparación del INDECI, en el curso mencionado, es necesario autorizar su salida del país el 05 de noviembre y retorno el 11 de noviembre de 2023, sin que irroque gasto alguno al Tesoro Público;

Con las visaciones del Secretario General; del Jefe de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales; del Jefe de la Oficina General de Administración y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 27619 - Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, la Ley N° 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD); y, el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje por Capacitación- Formación Laboral de la señorita Jakie Stefanie Rojas Cuyo, servidora de la Dirección de Preparación del



INDECI, identificada con DNI 45784517; para que participe en el “Curso de Sensado remoto terrestre de la atmósfera en América Latina”, el cual se realizará del 6 al 10 de noviembre del 2023, en la Provincia de Buenos Aires – Argentina, así como, autorizar su salida del país el 05 de noviembre de 2023 y su retorno el 11 de noviembre de 2023.

Artículo 2.- La servidora pública en mención, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, deberá presentar un informe detallado que contenga la descripción de las actividades realizadas y los resultados obtenidos durante el seminario.

Artículo 3.- Los gastos relacionados con la capacitación mencionada serán asumidos por el Programa de Asociación para la Cooperación Conjunta (PPJA), y el cumplimiento de la presente Resolución no dará derecho a liberación o exoneración del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural en la página Web (www.gob.pe/indeci).

Artículo 5.- Disponer que la Secretaría General remita copia a la comisionada y a la Oficina de Recursos Humanos, para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado digitalmente
CARLOS MANUEL YAÑEZ LAZO
General de Brigada
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil